



Municipio MUNICIPIO DE POCOTEPEC

PALACIO MUNICIPAL S/N COL. CENTRO JOCOTEPEC, JALISCO C.P. 45800 R.F.C. MJJ-850101-KP8

14

Usuario							
REC	CIBO	DE LICENCIA	ANUAL				
		1369					
DIA	5	M2924	AÑO				

CONTRIBUYENTE ALVAREZ INCLAN MARGARITA				
RAZÓN SOCIAL OASIS EL MOLINO		AND	T-11-22-1-1-1-1	
DOMICILIO 16 DE SEPTIEMBRE 4 1		SIN COLONIA	EL MOLINO	
GIROAGUA PURIFICADA-EXPENDIO				
	TOTAL TOTAL			5
CUENTA No. LICENCIA # 0000003629	go i u marte. e mo		5RE000136	59
CONCEPTO:	*		CLAVE \$2	IMPORTE 61.62
	ν (2) α (1) ₍₂₀₎	2.		
		7.0 7.0		
		4	*	261,62
PLABAGEBEREFERENDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 4 AÑO PROXIMO	MESES DEL	- 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15 - 15		
Caja: 125	SUB-TOTAL \$ 0.00			
Usuario: 167	RECARGOS			0.00
SELLO HACIENDA MUNICIPAL	GASTOS DE CO	BRANZA		
	MULTAS	4-6		
LIC. BERTHA MARCELA GÓNGORA JIMENEZ		E 5 30		261.62
Col auto alongro HACIENCEDOS	SCIENTOS SES	ENTA Y UN PESOS TOTAL CON	62900M.R.	
FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL	J 323	TOTAL CON	LETRA	
ESTE RECIBO DEBERÁ CONSERVARSE Y PRESENTARSE A LAS AUTORIDADES CORRES	UYENTE SPONDIENTES CUANDO	ESTAS ASÍ LO SOLICITEN.	g:	MMJ850101KP8-20

AÑO

- ESTA LICENCIA ES VÁLIDA ÚNICAMENTE DURANTE EL AÑO NATURAL QUE SE INDICA, POR LO QUE AL TERMINAR DICHO AÑO, DEBERÁ SOLICITARSE NUEVAMENTE PARA EL AÑO SIGUIENTE, DEVOLVIENDO ESTA A LA OFICINA CORRESPONDIENTE.
 ESTA LICENCIA ES INTRANSFERIBLE, DEBIENDO SER DEVUELTA A LA OFICINA QUE LA EXPIDIÓ EN CASO DE CLAUSURA O SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES, DENTRO DE LOS 10 DÍAS
 SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE ESTA OCURRA PARA SU CANCELACIÓN, SO PENA DE INCURRIR EN INFRACCIÓN.
 LA PRESENTE DEBERÁ COLOCARSE EN UN LUGAR VISIBLE DEL ESTABLECIMIENTO, LOCAL, PUESTO O VEHÍCULO AL QUE CORRESPONDA, DEBERÁ CONSERVARSE EN BUEN ESTADO, 2.
- 3.

SIN ALTERARSE O MALTRATARSE EN FORMA ALGUNA, EL GIRO QUE NO CUMPLA CON ESTAS DISPOSICIONES SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTA LICENCIA NO CONCEDE A SU TITULAR LOS DERECHOS PERMANENTES O DEFINITIVOS. LA AUTORIDAD MUNICIPAL PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO REVOCARLA O CANCELARLA, CUANDO LAS CLAUSULAS JUSTIFIQUEN SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN DE CANTIDAD ALGUNA, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY DE INGRESOS EN VIGOR PARA ESTE MUNICIPIO.



EL PRESIDENTE MUMERAL O DELEGADO FACULTADO CONFORME À SU REGLAMENTO

